



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. 12122 de 2021

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales 2021070000528 del 1 de febrero de 2021 y 008 de 2012, y D2020070000007 del 02 de enero de 2020, expedidos por el Gobernador de Antioquia y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".
2. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".
3. Que El Departamento de Antioquia- Secretaría de Educación requiere contratar "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y SERVICIOS ASOCIADOS EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."
4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de la modalidad de Concurso de Méritos. En el proceso de la referencia es aplicable la modalidad de contratación definida en la ley 1150 de 2007, como CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, de tal manera, que de acuerdo con la descripción del objeto a contratar, que es consultoría, y atendiendo a su naturaleza y a la normatividad vigente, este proceso se rige por el decreto 019 de 2012, que modificó el numeral 3 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, y por el Decreto 1082 de 2015, el cual en su Subsección 3, artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes, reglamenta esta modalidad de selección. El Decreto 399 de 2021 Modificó el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, estableciendo el procedimiento de selección para el concurso de méritos.

GWS

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos N° 12122 de 2021"

5. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de Setecientos Cincuenta Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos M/L(\$750.399.749) IVA INCLUIDO, para lo cual la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500046376 del 26 20 de abril de 2021, por valor de Mil seiscientos millones de pesos (\$1.600.000.000).
6. El presente proceso contractual NO está limitado a MIPYME, ya que el monto supera los ciento veinticinco mil dólares (\$ 125.000), los cuales según la información elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT corresponde a \$ 380.778.000. Este umbral, según dicho Ministerio, tendrá vigencia del 1 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.
7. Que es competencia de la Secretaria de Educación, ordenar la apertura del presente Concurso de Méritos, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2021070000528 del 1 de febrero de 2021 y 008 de 2012 y D2020070000007 de 2020, expedidos por el Señor Gobernador de Antioquia, razón por la cual, este Despacho,

En mérito de lo expuesto, LA SECRETERIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de Concurso de Méritos N° **12122 de 2021**, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y SERVICIOS ASOCIADOS EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.", el cual estará sometida a las disposiciones legales y reglamentarias y a las que se establecen en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

Nº.	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones y anexos, Estudios y Documentos Previos.	Junio 10 de 2021	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
2	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde Junio 10 de 2021 hasta Junio 18 de 2021	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
3	Presentación al COS de las observaciones y del proyecto de respuesta	Junio 22 de 2021	Departamento de Antioquia
4	Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Junio 23 de 2021	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
	Publicación Acto administrativo de	Junio 24 de 2021	Portal Único de Contratación

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos N° 12122 de 2021"

Nº.	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
5	Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo		SECOP II www.contratos.gov.co
6	Plazo para realizar observaciones y sugerencias al pliego de condiciones definitivo y a la asignación de los riesgos contemplados en este.	Junio 28 de 2021	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
7	Presentación al COS de las observaciones al pliego de condiciones y del proyecto de respuesta	Julio 1 de 2021	Departamento de Antioquia
8	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	Julio 2 de 2021	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
9	Plazo para expedir Adendas al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta Julio 6 de 2021	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
10	Entrega de propuestas y cierre del proceso	Julio 8 de 2021 hasta las 16:00 horas	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
11	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas. En caso de que los proponentes presenten la oferta económica en sobre separado a la de la oferta técnica, estos sobres se abrirán a la par en la evaluación. Lo anterior conforme a las nuevas reglas del procedimiento de selección establecido por el Decreto 399 de 2021 Modificó el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015	Julio 14 de 2021	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
12	Presentación de observaciones al informe de evaluación y termino para subsanar	Desde el 14 Julio al 19 de julio de 2021 hasta las 19:00 horas	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
13	Presentación al COS de las observaciones y del proyecto de respuesta	Julio 22 de 2021	
14	Respuestas a las observaciones presentadas al informe de o evaluación y Publicación de la versión actualizada del Informe de Evaluación si es del caso.	Julio 23 de 2021	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
15	Expedición Acto administrativo de Adjudicación	Julio 27 de julio 2021	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
16	Plazo máximo para la suscripción del contrato	Julio 30 de 2021	Departamento de Antioquia
17	Entrega de Garantías	Agosto 3 de 2021	Departamento de Antioquia
18	Firma de Acta de inicio	Agosto 6 de 2021	Departamento de Antioquia

ARTÍCULO CUARTO. El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página del Portal Único de Contratación SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos N° 12122 de 2021"

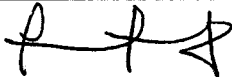
ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas interesadas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual de este proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 12122 de 2021.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Euclides Álvaro Londoño Londoño – Profesional Especializado- Dirección de Asuntos legales		23/06/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache- Director de Asuntos Legales - Educación		23/06/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma